



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO NO. 127/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022020-178**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “MI JUGUETE”, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JUAN MIGUEL MELENDEZ PUERTA** TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES KEVIN VILLADIEGO ORTIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.423.538 Y JUAM MIGUEL MELENDEZ PUERTA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.150.695, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE “MI JUGUETE” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2975-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN LOS CODIGOS 10,31,79 DE LOS ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.6. DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ATUACIÓN QUE PODRIA DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.773.857). **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISION A LOS SEÑORES KEVIN VILLADIEGO ORTIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.423.538 Y JUAM MIGUEL MELENDEZ PUERTA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.150.695, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE “MI JUGUETE” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2975-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

YENIFER OTERO P.

ASESORA JURÍDICA CP05.